 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14


Proceso:	Control y evaluación	Auditoría N°:	14
Sub Proceso:	Oficina de Control interno Dirección de Instrucción Disciplinaria		
Fecha:	2026-03-05	Lugar:	Oficina de control interno, Universidad de Nariño, Torobajo

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Evaluar que el Sistema de Gestión de Calidad se ha mantenido eficazmente. 3. Identificar las acciones de mejora en las unidades académicas y administrativas.
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos - Normatividad interna y externa aplicada en Instituciones de Educación Superior.
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Claudia Escobar Gómez	Auditora Interna
Dina Maje Armero	Auditora Interna

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
María Angélica Insuasty Cuéllar	Jefe de Control Interno
Karina Sofía Benavides Moreno	Directora de Instrucción Disciplinaria

FORTALEZAS
<p>1. Las fortalezas identificadas evidencian que la Dirección de Control Interno Disciplinario cuenta con mecanismos de control, trazabilidad y cumplimiento normativo que permiten el desarrollo adecuado del proceso disciplinario, además de avances recientes en organización documental, control de términos y mejora continua del proceso.</p> <p>2. Se evidenció la implementación de mecanismos de control para evitar el vencimiento de términos disciplinarios, tales como: libro radiador físico, base de datos digital de seguimiento de procesos, control de actuaciones procesales por parte de los abogados responsables. Estos controles contribuyen al cumplimiento oportuno de los procedimientos disciplinarios.</p> <p>3. Desde el segundo semestre de 2025 se han implementado acciones de mejora orientadas a: reorganizar el manejo de expedientes, establecer controles documentales, definir responsabilidades internas en el seguimiento de los procesos.</p> <p>4. Con la oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, se evidencia el seguimiento a los diferentes procesos, lo que le ha permitido identificar debilidades y fortalezas, estableciendo planes de</p>


 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

FORTALEZAS
<p>mejoramiento que permitan corregir oportunamente, así mismo, velar porque los indicadores propuestos por entes externos, sean cumplidos por la Universidad mejorando los estándares establecidos.</p> <p>5. Esto demuestra un compromiso con la mejora continua del proceso.</p>

OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>1. Continuar con la gestión ante la dependencia de Infraestructura, para que se les brinde los medios necesarios para continuar con la digitalización de documentos como lo han venido realizado, garantizando así la custodia y preservación de los mismos.</p>

NO CONFORMIDAD(ES)		
Requisito <small>Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma</small>	Descripción de la No Conformidad/Evidencia	
Norma	Numeral	

CONCLUSIONES (COMENTARIO GENERAL DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A AUDITAR)
<p>Con base en la revisión de la información, entrevistas realizadas y evidencias presentadas durante la auditoría a la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Nariño, se concluye que la dependencia desarrolla sus actividades en cumplimiento del marco normativo institucional y nacional.</p> <p>Se evidenció que la oficina ha implementado mecanismos de control orientados a garantizar el adecuado desarrollo de los procesos disciplinarios, tales como la aplicación de un enfoque basado en riesgos mediante la elaboración de una matriz de riesgos, el control de términos procesales, la asignación de responsabilidades a los abogados encargados de los expedientes y la trazabilidad de las actuaciones disciplinarias desde la recepción de la queja hasta las decisiones adoptadas. Asimismo, se identificaron avances en la organización</p>

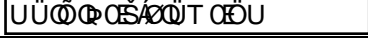
 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA DE CALIDAD	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 3
		Versión: 11
		Vigente a partir de: 2024-11-14

del proceso disciplinario, la digitalización progresiva de la información y la implementación de herramientas internas para el seguimiento de los expedientes.

De igual manera, se destaca el cumplimiento de los principios del debido proceso y la reserva legal de los expedientes disciplinarios, así como la separación de funciones entre las etapas de instrucción y juzgamiento, lo cual contribuye a fortalecer la transparencia e imparcialidad en el trámite de las actuaciones disciplinarias.

ELABORADO POR:		
CARGO:	Auditor Interno Universidad de Nariño	Auditor Interno Universidad de Nariño
NOMBRE:	Claudia Escobar Gómez	Dina Maje Armero
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2026-03-11	2026-03-11

REVISADO POR:	
CARGO:	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación
NOMBRE:	Iván Mauricio Mera Martínez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2026-03-16

APROBADO POR:	
CARGO :	Jefe Control Interno
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	
FECHA:	2026-03-27

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el Sistema Integrado de Información SAPIENS y el formato “**Solicitud de Acciones de Mejora, Preventivas, Correctivas o Correctoras SGC-FR-08**” para dependencias que lo requieran.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, el líder del proceso realizará el seguimiento respectivo para su cumplimiento.